

RELACION DE PROPIETARIOS

Municipio de San Asensio.
 D. Rodolfo Negueruela Hernando
 D. Rufino Lecea Blanco
 D. César Villaró Abalos
 D^a Belán Gutiérrez Laredo
 Sres. Marcelino Ruíz Ugarte y Fermín Ruíz Vallejo
 D. Hector Blanco Gasco
 Sres. David y Alberto Villaró
 D. Pedro Balmaseda Grijalba
 D. Roberto Aldana Ortega
 D. Santos Sodupe Díaz.
 D. Javier Sodupe Viseiras
 D. Florencio Miguel González
 D. Gervasio Blanco Sodupe
 D. Benito Vázquez Estébez
 D. Atilano Negueruela Parra
 D. Pedro López Soto.

Señalamiento de pago y toma de posesión de varias fincas en el término municipal de Zarratón (La Rioja) III.B.438

Obra: Riegos del Najerilla
 Expte. n^o: 7-discordia-2^o
 t.m.: Zarratón (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el Presidente de esta Confederación, la fecha del día 19 del próximo mes de agosto y hora de las 10 de la mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y

formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan:

D. Mariano del Hierro Corcuera
 D. Martín Alonso Angulo
 D. Felipe Lorente Alonso.

Zaragoza, 9 de julio de 1987.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.— Rubricado.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y
 SEGURIDAD SOCIAL DE NAVARRA
 Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

Acta de infracción

III.B.436

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra se encuentran pendientes de notificación los expedientes que a continuación se indican, referidos a las empresas que asimismo se relacionan, cuyo encabezamiento y esencia en la parte dispositiva es la siguiente:

“Acta n^o 892/87.— Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra. Fecha: 30-4-87. Empresa M^hammed Merri. Actividad: Venta ambulante. Domicilio: c/ José M^a Adán, 25. Localidad: Calahorra. Se observa infracción al art. 15 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros, respecto a la obligación de obtener el preceptivo permiso de trabajo. Por lo que se propone una sanción de 250.000 Pts.”

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo preceptuado en el n^o 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1981, se publica el presente Edicto, a fin de que lleguen dichas Actas a conocimiento de los interesados, los cuales disponen de un ejemplar de las mismas en esta Inspección Provincial.

Pamplona, a 15 de julio de 1987.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Apertura de cobranza por suministro de aguas y timbre del 2^o semestre de 1986, tasas sobre recogida de basuras, alcantarillado e impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1987, del Ayuntamiento de Casalarreina III.C.716

Durante los días 6 y 7 de 6 a 8 de la tarde y 8 de agosto próximo de 10 a 12 de la mañana, se despacharán en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la c/ Vara de Rey, n^o 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Período voluntario: Hasta el día 15 de septiembre de 1987.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación de los recargos correspondientes.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Casalarreina, 21 de julio de 1987.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Apertura de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1987 e impuestos sobre arbitrios municipales del ejercicio 1987 del Ayuntamiento de Fuenmayor III.C.717

Durante los días 10, 11 y 12 del próximo mes de agosto de 6 a 8,30 de la tarde, se despacharán en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la c/ Vara de Rey, n^o 51 entreplanta, de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Período voluntario: Hasta el 15 de septiembre de 1987.

Al vencimiento del período en voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos con aplicación del recargo correspondientes.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros conforme a las normas establecidas al efecto.

Fuenmayor, 22 de julio de 1987.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.714

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galilea, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Galilea, a 22 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Delegación de funciones en la Comisión de Gobierno

III.C.715

De conformidad con los artículos 44 y 53.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 17 de julio de 1987 se delegan en la Comisión de Gobierno las facultades especificadas en el mencionado Reglamento, artículo 41, números 9, 10, 11.1, 14.a) a h), 15, 17, 22, 23 y 27. La delegación se extiende a la facultad de dictar las Resoluciones que pongan fin al procedimiento en las materias reseñadas.

Logroño, 23 de julio de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos

III.C.718

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día